

Dei iure maritimo.

SELLO Q. VARTO. VEINTE  
TE MARAVEDIS. AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y CIN-  
CVENTA Y SEIS.

En la Muy Noble y Muy Leal Ciu<sup>d</sup>. de Lorca a Nueve de Quatro  
de Enero de mill Setecientos Cinquenta y Seis, se juntaron  
a Consejo. En las Salas que acostumbra<sup>n</sup>, los S. Lorca, Justicia  
y Resimiento de ella para tratar y conferir cosas tocantes a ser-  
vicio de su Mag. N. S. M. de esta Republica, Es a saber  
El Sr. D. Juan Moreno Valles del Consejo de su Mag. su M. C. A.  
de Orogario del Crimen de la Real Chancilleria de la Ciu<sup>d</sup>.  
de Granada, Correo y Capitan a Guerra de esta; Los S.  
D. Antonio Perez de Meca; D. Bar<sup>me</sup> Martin Garcia  
y Cauela; D. Gaspar Salarios de Xedano; D. Mathe  
Perez de Tudela; D. Joseph Garcia Sarmiento; D. Nicolas  
Montijo; D. Diego Leoner; D. Fran. Ruiz; D. Pedro  
Somer; D. Bar<sup>me</sup> Garcia Lbarquen.

En este estado con permiso de esta Ciu<sup>d</sup>. salio de este Ayuntamiento  
El Sr. D. Fran. Ruiz, y de su voto a V. S. D. Diego Leoner.

Juan Dillon: En este Ayuntamiento se ha visto El Memorial dado por Juan  
Sacado. Dillon, de Nacion Irlandes, por el que expresa que en el  
Captivero que es prisionero con su Mujer, y su Hijo, en  
Tripoli, a demas de haver padecido diferentes martirios  
El mas Azorbo fue Cortarles la Lengua, y haviendo Conse-  
guido Libertad, en quatro mill Pesos, para hacer de ellos pa-  
go, pide se le socorra con alguna Simona, que de ser cierto

66

